

TRIANA, URIBE & MICHELSEN

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TUR
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMER
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-139575- -00003-0000

Fecha: 2015-01-15 16:14:49 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

REFERENCIA : SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PATENTE **UN HILO QUE COMPRENDE FILAMENTOS O FIBRAS QUE FORMAN GEL** EXPEDIENTE No. 14-139575.

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, República de Colombia, abogado titulado e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad **CONVATEC TECHNOLOGIES INC.** constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos de América, y domiciliada en Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de América, respetuosamente manifiesto a usted lo siguiente:

1. HECHOS

- 1.1. Que la sociedad **CONVATEC TECHNOLOGIES INC.** a través mío presentó el 27 de junio de 2014, la solicitud de registro de la patente titulada **UN HILO QUE COMPRENDE FILAMENTOS O FIBRAS QUE FORMAN GEL**.
- 1.2. Que la mencionada solicitud de registro de patente fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 710 del 31 de octubre de 2014.
- 1.3. Que no obstante, se puede evidenciar que la información allí consignada en relación a la clasificación y publicación internacional es incorrecta, tal y como se señala a continuación:
 - La clasificación internacional se enunció como: “**A61F 13/00; A61L 15/42 15/60; D06M 13/21 23/10; D02G 3/44 3/04**”, en lugar de: “**D02G 3/04 (2006.01) D02G 3/44 (2006.01) D06M 13/21 (2006.01) D06M 23/10 (2006.01) A61L 15/42 (2006.01) A61L 15/60 (2006.01) A61F 13/00 (2006.01)**”.
 - La publicación internacional se enunció como: “**WO 2013/079949**” en lugar de: “**WO 2013/079949 A1**” conforme aparece en el formulario de solicitud de la patente radicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio y en los documentos que obran en el expediente.

2. PETICIÓN

- 2.1. Que en consecuencia, solicitamos a su Despacho proceder de forma inmediata a la corrección de estos errores, así como su publicación en la sección de fe erratas de la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial y finalmente, que las correcciones se vean reflejadas al momento de la concesión de la patente, al emitir el documento mediante el cual se asigna el número de certificado de registro correspondiente y particularmente en la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Del Señor Director,



JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
CC No. 79.159.313 de Usaquén
T.P.A. No. 54493 del C.S. de la J.

4290210400363/CGR
COLO 6906 0301 65575